



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.367-9/2014

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**RESOLUCIÓN No.367-9/2014.- Sesión No.3534 del 4 de septiembre de 2014.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.238-6/2014 del 12 de junio de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.10/2014 para la contratación de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores SUN T5140 y tres (3) soluciones de almacenamiento en red SAN (Storage Area Network) marca Hitachi, modelo AMS-2100, con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, aprobándose el pliego de condiciones respectivo, en el cual se contempló que dicha contratación podía realizarse por lotes.

CONSIDERANDO: Que el 29 de julio de 2014 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.367-9/2014

- 2 -

de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación, estableciéndose que la empresa CCS de Honduras, S.A de C.V. no subsanó la información que le fue requerida por esta Institución, por lo que conforme con el reglamento de la Ley de Contratación del Estado su oferta no fue considerada; consecuentemente, la Subcomisión Evaluadora procedió a evaluar únicamente a CESA de Honduras, S.A., concluyendo que dicha empresa califica para brindar los servicios objeto de la licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CESA de Honduras, S.A. para el Lote No.1 es por un valor mensual de cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L56,752.50) que incluye siete mil cuatrocientos dos lempiras con cincuenta centavos (L7,402.50) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, la precitada empresa ofertó para el lote No.2 por un valor mensual de cuarenta y dos mil noventa lempiras (L42,090.00), que incluye cinco mil cuatrocientos noventa lempiras (L5,490.00) de impuesto sobre ventas, haciendo un total por ambos lotes de noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L98,842.50) mensuales, que incluye doce mil ochocientos noventa y dos lempiras con cincuenta centavos (L12,892.50) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento de ejecución contemplan que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.367-9/2014

- 3 -

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-263/2014 del 14 de febrero de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014 para contratar los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.10/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2014; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 de su Reglamento de Ejecución; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.1 de la Licitación Pública No.10/2014 para la contratación, a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores marca SUN modelo T5140, por un valor mensual de cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L56,752.50), que incluye siete mil cuatrocientos dos lempiras con cincuenta centavos (L7,402.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. el Lote No.2 de la Licitación Pública No.10/2014 para la contratación, a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, de los servicios de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para tres

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.367-9/2014

- 4 -

- (3) soluciones de almacenamiento en red SAN (Storage Area Network) marca Hitachi, modelo AMS-2100, por un valor mensual de cuarenta y dos mil noventa lempiras (L42,090.00), que incluye cinco mil cuatrocientos noventa lempiras (L5,490.00) por concepto de impuesto sobre ventas, para un total mensual por ambos lotes de noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L98,842.50), que incluye doce mil ochocientos noventa y dos lempiras con cincuenta centavos (L12,892.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
 5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

WNSA

-  Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn